

## **CONVOCATORIA A PRUEBAS DE LA FASE 2**

A continuación, se detalla la información necesaria para acudir a la realización del test de competencias correspondiente a la fase 2 de la convocatoria del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal en Inturjoven para los puestos:

- **Director de Albergue – Concurso**
- **Jefatura de Área de Asesoría Jurídica – Concurso**
- **Jefatura de Área de Recursos Humanos – Concurso**
- **Técnico Superior Calidad y Evaluación - Concurso**
- **Técnico Superior Comercialización y Reservas - Concurso**
- **Técnico Superior Recursos Humanos – Concurso**
- **Técnico Medio Comercialización y Reservas – Concurso**
- **Técnico Medio Económico Financiero – Concurso**
- **Técnico Medio Infraestructuras – Concurso**
- **Técnico Medio Relaciones Institucionales – Concurso**

Tal y como se indica en las bases de la convocatoria, pasan a esta fase los candidatos/as con las **15 mejores puntuaciones** de cada uno de los puestos mencionados previamente.

Le convocamos a la realización de las pruebas el próximo día **10/05/2024** en la **Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Calle Enramadilla 18-20, 41018, Sevilla, España. Aula 00.2:**

- **Director de Albergue – Concurso: a las 16:00**
- **Jefatura de Área de Asesoría Jurídica – Concurso: a las 16:00**
- **Jefatura de Área de Recursos Humanos – Concurso: a las 16:00**
- **Técnico Superior Calidad y Evaluación – Concurso: a las 16:00**
- **Técnico Superior Comercialización y Reservas – Concurso: a las 16:00**
- **Técnico Superior Recursos Humanos – Concurso: a las 16:00**
- **Técnico Medio Comercialización y Reservas – Concurso: a las 16:00**
- **Técnico Medio Económico Financiero – Concurso: a las 16:00**
- **Técnico Medio Infraestructuras – Concurso: a las 16:00**
- **Técnico Medio Relaciones Institucionales – Concurso: a las 16:00**

Se informa que, en el caso de optar a dos o más puestos, se realizará una **única prueba que se valorará de acuerdo a lo requerido en cada puesto**. Se proporcionará toda la información al respecto el día de las pruebas.

**Debe acudir 15 minutos antes de la hora indicada para el proceso de acreditación en el aula.**

La normativa para la realización de las pruebas es la siguiente:

- Una vez iniciada la prueba no se permitirá el acceso al aula.

- Se deberá acudir con la máxima puntualidad al lugar que se le indique en la convocatoria con el DNI, pasaporte o tarjeta de residencia EN VIGOR. Las personas que tengan su documentación caducada no podrán realizar la prueba. Es posible acudir con el resguardo de renovación o de denuncia en caso de hurto o robo, a fin de subsanar esta situación.
- La prueba se realizará con bolígrafo negro o azul (es aconsejable acudir con dos bolígrafos). En las hojas de respuesta se darán instrucciones específicas de cómo responder a la prueba que deberán ser cumplidas por los candidatos.
- Queda terminantemente prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico (móvil, Tablet, calculadoras, auriculares, etc.) durante la realización de las pruebas. El incumplimiento de este requisito será motivo de expulsión de la prueba y de separación inmediata del proceso de selección. A aquellas personas que traigan alguno de estos dispositivos, se les facilitará un sobre para que lo introduzcan en él apagado durante la realización de las pruebas.
- La estructura de la prueba tal y como se recoge en las bases de la convocatoria será un test de Competencias formado por un test de competencias genéricas y un test de inteligencia emocional/relacional.
- Se podrá asistir personalmente, tras la realización de las pruebas, a la separación de cabeceras y cuerpos de respuesta que realizará el Responsable del Aula y que permitirá la corrección anónima de las puntuaciones.
- En su conjunto, las pruebas durarán aproximadamente dos horas. No se realizará descanso alguno y no se permitirá salir del aula durante el tiempo de realización de la prueba.
- La entrega de justificantes de asistencia se realizará por vía telemática a aquellas personas que, una vez finalizada la prueba, así lo soliciten a través del apartado contáctenos de la web del proceso: <https://inturjoven.estabilizacionempleo.es/es/contacto>

En caso de presentar algún tipo de discapacidad sobrevenida, y necesitar algún tipo de medida adaptativa, debe facilitarnos a la dirección de correo electrónico [soporte@inturjoven.estabilizacionempleo.es](mailto:soporte@inturjoven.estabilizacionempleo.es) la documentación que acredite dicha adaptación. **El plazo máximo de solicitud de medidas adaptativas será el lunes 6 de mayo a las 23:59.**

Ante cualquier duda sobre el procedimiento a seguir, puede contactar con nosotros a través del apartado contáctenos <https://inturjoven.estabilizacionempleo.es/es/contacto>